

el oficio, sino que éste fuera enteramente libre, como lo era en los reinos de España. La cédula fué presentada en México y obedecida el 3 de Agosto de 1559.¹ Espinosa debía de tener valedores en la corte, porque á poco tiempo, en 21 de Noviembre del mismo año de 1558, ganó otras dos cédulas reales; en la una se prevenía al Virrey, que por ser Espinosa deudo de criados y servidores del rey, y tener éste voluntad de favorecerle en lo que hubiere lugar, se le encomendasen oficios y cargos conforme á la calidad de su persona: en la otra cédula se mandaba que se le diesen tierras para labranza, y solares en que fabricara su casa.²

Provisto de aquellos documentos, volvió Espinosa á la Nueva España, y el mismo año de 1559 en que presentó las cédulas imprimió con caracteres romanos la *Gramática* latina de Fr. Maturino Gilberti, que en ejecución material aventaja mucho á las ediciones de Pablos. Su nombre dura hasta 1575. Espinosa fué el único impresor de aquel tiempo que usó escudo especial para sus ediciones, el cual puede verse en la fotolitografía de la pág. 88. Tenía su establecimiento en la casa que hoy es n.º 2 de la calle de S. Agustín,³ y pasó á su hija D.ª María que casó con Diego López Dávalos, uno

¹ Documento n.º VII.

² Documento n.º VIII.

³ La casa n.º 1 de la calle de S. Agustín que hace esquina con la 2.ª de la Monterilla perteneció en otro tiempo á mi familia, y en los títulos primordiales de ella se leía que á 8 de Enero de 1580, vendió Juan de Valdés, por sí y en nombre de Luisa de Arciniega su mujer, las casas de la esquina de la segunda calle de la Monterilla y S. Agustín al P. Fr. Melchor de los Reyes, prior de dicho convento, y á Fr. Pedro del Castillo. Lindaban con "casas de los herederos de Antonio de Espinosa, ya difunto, impresor." Como la casa queda en esquina, podría dudarse si la de Espinosa estaba en la calle de la Monterilla ó en la de S. Agustín; pero la duda se desvanece con ver que el *Confesionario breve* de Molina, 1565, se dice impreso "en casa de Antonio de Espinosa... junto á la iglesia de Señor S. Agustín," es decir, cerca de ella. Y en la *Instituta Ordinis Beati Francisci*, 1567, "frontero del monesterio de Sant Agustín." Luego no estaba en la Monterilla.

de los principales tipógrafos de principios del siglo siguiente.¹

El tercer impresor de México, y segundo en el establecimiento primitivo fué Pedro Ocharte. El primer libro que conocemos de él es el *Cedulario* de Puga de 1563, y el último el *Tractado de Medicina* del P. Farfán, 1592, de suerte que imprimió por espacio de treinta años ó más. Dió muchos libros en lenguas indígenas, y sus ediciones más notables son el *Psalterio* de 1584, y el *Antiphonarium* de 1589. En el *Códice de Tlatelolco*, de que luego hablaremos, hay una firma suya.

Pedro Balli es el cuarto impresor de los antiguos: aparece en 1575 y alcanza al fin del siglo. Sus ediciones, sin ser notables, son bastante numerosas y útiles porque comprenden varios libros de lenguas indígenas, como la *Doctrina mexicana* de Fr. Juan de la Anunciación, el *Arte Zapoteco* del P. Córdoba, el *Arte Mixteco* del P. Reyes, el *Vocabulario* de la misma lengua, del P. Alvarado &c. En los primeros años del siglo siguiente imprimía un Jerónimo Balli.

Antonio Ricardo, quinto impresor, era piamontés, natural de Turín,² y residió poco tiempo en México: de 1577 á 79. Acaso fué llamado por los jesuitas, pues vemos que trabajaba para ellos, y tenía su oficina en el colegio de S. Pedro y S. Pablo. Su verdadero apellido era probablemente Ricciardi. Imprimía bien, y el *Sermonario* mexicano de Fr. Juan de la

¹ En un *Manual para administrar los Sacramentos*, por Fr. Martín de León, se lee en la portada: "En la imprenta de María de Espinosa, 1614;" y al fin: "En la imprenta de la Viuda de Diego López Dávalos." En 8.º Contiene exhortaciones en mexicano. Hay un ejemplar en la Biblioteca Nacional. La creencia apuntada se confirma viendo que el *Espejo Divino* de Fr. Juan de Mijangos, impreso por Dávalos en 1607 tiene al fin el escudo de Espinosa, sin el lema: y lo mismo está en el folio 98 de la primera edición de los *Coloquios Espirituales* de González de Esclava, hecha también por Dávalos en 1610.

² Así lo expresa en dos obras: *Primera Parte de Arauco domado*, por Pedro de Oña, Lima, 1596; y *Parecer sobre la libertad de los Indios*, por Fr. Miguel de Agía, ib. 1604.

Anunciación acredita sus prensas. De aquí trasladó su oficina á Lima, donde fué la primera; y es cosa notable que dos italianos introdujeran la imprenta en los dos grandes continentes del Nuevo Mundo.

La antigua tipografía mexicana se ufana con un nombre ilustre. Enrico Martínez, el autor del Desagüe, era también impresor. A nuestro catálogo da un solo libro, que lleva la fecha de 1599; pero prosiguió imprimiendo en el siglo siguiente. En 1606 dió á la estampa "En la emprenta del mesmo autor" su *Reportorio de los Tiempos y Historia Natural desta Nueva España*. Solía imprimir los libros para los estudios de la Compañía de Jesús, y entre otros hay uno notablemente bien impreso, intitulado: *Poeticarum Institutionum liber, variis Etbnicorum Christianorumque exemplis illustratus, ad usum studiosæ Juventutis*. 1605. En 8.º

Séptimo y último impresor del siglo XVI fué Melchor Ocharte, hijo ó pariente de Pedro. Llevan su nombre el *Confesionario* y las *Advertencias* de Fr. Juan Bautista, 1599, 1600. Tenía su imprenta en el colegio franciscano de Tlatelolco, y empleaba en ella á un Luis Ocharte de Figueroa, que conjeturo sería sobrino suyo. Su nombre continúa después de 1600.

Aquellos impresores solían ser asimismo libreros. Andrés Martín, sin ser impresor, tenía *tienda de libros*, y en 1541 ocupaba un local en los bajos de una casa del hospital del Amor de Dios.¹ Es extraño que en 1573 pusiera el Virrey Enríquez al *general* que estaba en Filipinas la tacha de que le respetaban poco por haberle conocido aquí *en oficio bajo*, porque *era un librero*.² Hoy no se calificaría así tan honrosa profesión.

Los tamaños de los libros son los comunes de folio, cuarto y octavo español: rara vez se encuentra papel un poco ma-

yor ó más grueso que el ordinario. Los caracteres góticos ó *de Tortis*, exclusivos en las primeras ediciones, duran alternando con los otros hasta 1589 (*Antiphonarium*): los romanos y cursivos comenzaron en 1554. Encuadernación no he visto otra que la muy común en pergamino flexible. Se conserva el inventario del taller de encuadernación que tenía en 1574 el colegio de Santa Cruz de Tlatelolco,¹ y por sus pocos útiles se echa de ver que no podía desempeñar otra clase de trabajo. Los colegiales indios solían ayudar también á la *composición* de las obras que se imprimían en su lengua.

Casi todos los ejemplares de las ediciones del siglo XVI que han llegado á nosotros se hallan en mal estado: incompletos, rotos, sucios, manchados de agua, podridos, apolillados y con letrerotes manuscritos. Esa destrucción se comprende fácilmente. La mayor parte de las ediciones se destinaba al estudio ó al rezo, es decir, á un uso diario que las destruía. Coadyuvaron todavía otras causas. El clima de México favorece la polilla y la humedad: con frecuencia se encuentran libros podridos que al tocarlos se deshacen, especialmente en la parte inferior. Se conoce que como las librerías de los conventos solían estar en los pisos bajos, lo mismo que todas las bodegas, llegaba muchas veces el agua á los primeros pluteos de los estantes, y permanecía estancada el tiempo suficiente para podrir los libros. Pero quizá no hubo causa más eficiente de destrucción que la carestía del papel, llegada al extremo cuando alguna guerra interrumpía las comunicaciones con España. Entonces se echaba mano de cuanto había, y los libros viejos contribuían grandemente al consumo del público. Robles en su *Diario*, refiriéndose al año de 1677,

¹ *Códice de Tlatelolco*.—Así llama su poseedor, el Sr. Chavero, á un precioso manuscrito en folio, que contiene muchos documentos interesantes relativos al Colegio.

¹ Don Fray Juan de Zumárraga, Apéndice, página 145.

² *Cartas de Indias*, pág. 291.

dice: "Este año se ha encarecido el papel de suerte que vale la resma treinta pesos, la mano dos pesos y el pliego un real; el quebrado á peso la mano, el de marca mayor á real y medio el pliego, el escrito á dos reales y medio la mano, la resma á seis pesos y dos reales. *Se han desbaratado muchos libros para vender por papel escrito: se han dejado de imprimir muchas obras y han estado paradas las imprentas y lo han padecido los oficiales.*"¹ En 1739 "cortó la afilada tijera de la carestía del papel el hilo de las noticias antiguas y modernas," es decir, que se suspendió la publicación de las *Gacetas* de Sahagún.² Por el mismo tiempo se quejaba el historiador Mota Padilla de que para sacar una copia de su obra había tenido que pagar "á real y dos reales" el pliego de papel. Aun sin esa causa, la ignorancia y la codicia continuaron destruyendo las librerías ó haciendo salir del país lo mejor de ellas.³

No es, por lo mismo, de maravillar que muchas ediciones del siglo XVI hayan desaparecido por completo. De unas ni memoria ha quedado; de otras tan sólo la noticia más ó menos vaga de que existieron. Mendieta⁴ habla de una *Doctrina* de Motolinia "que anda impresa." De Molina da también como impresos unos *Aparejos para recibir el Santísimo Sacramento del Altar*, y la *Vida de S. Francisco*. Del P. Fr. Juan de Ayora, provincial de Michoacán, un tratado del Santísimo Sacramento, en lengua mexicana. Según Dávila Padilla,⁵ Fr. Alejo García († 1579) imprimió en México un *Calendario perpetuo*: Fr. Luis Rengino las fiestas que se rezaban en la provincia dominicana de México por comunicación con la de Andalucía. Fr. Domingo de Santa María († 1560) dió á la imprenta un

¹ *Documentos para la Historia de México*, 1ª Serie, tom. II, pág. 250.

² *Mercurio de México de los Meses de Enero de 1740, 1741 y 1742*.

³ BERISTAIN, *Biblioteca*, art. GABALDÁ (Fr. José).

⁴ Lib. IV, cap. 44.

⁵ Cap. últ.

Arte de lengua mixteca.¹ Los padres franciscanos de Guatemala imprimieron en México una *Doctrina* en aquella lengua, hacia 1550.² El *Sermón* predicado en las honras de Carlos V (1559) andaba impreso en letra gótica.³ Gaspar Xvarez Dávila, alcalde mayor de Pánuco, escribía de México, el 10 de Noviembre de 1550, que acababa de llegar de aquella provincia, donde procuró que se tradujese la *Doctrina* en la lengua y se imprimiese aquí, de la cual repartió muchos ejemplares.⁴ En la *Descripción del Arzobispado de México*, MS. (1569-1570), al dar los curas noticia de los libros por donde se enseñaba en sus parroquias, mencionan varios perdidos. En Tepoztlán usaban la *Doctrina* de Fr. Alonso de Molina: sería la pequeña de 1546 de que no se conoce ejemplar. En Huey-puchtlan una cartilla impresa en la ciudad de México el año de 1568. En Teutenango una *Doctrina* asimismo impresa en México en casa de Antonio Alvarez, 1563. No hay impresor de este nombre; pero era el de uno de los compañeros de Antonio de Espinosa, y tal vez gerente de la casa. En las minas de Pachuca se servían de una *Cartilla de molde* en lengua otomí, compuesta por Fr. Alonso Rengel: así como de los catecismos "postremos y más nuevos que agora S. Sría. mandó imprimir con la adición de las cosas necesarias del Santo Concilio Tridentino." En Xiquipilco "la *Doctrina* que hizo D. Fr. Juan de Zumárraga, primer Obispo de México, que está en gloria, traducida de lengua mexicana en otomí é mazagua."⁵ En Tezayucan, una *cartilla mexicana y otomí hecha en México*.

El Sr. Moya de Contreras otorgó en

¹ BURGOA, *Geográfica Descripción*, fol. 133.

² REMESAL, lib. X, cap. 3.

³ BETANCURT, *Theatro*, Pte. IV, tr. 2, cap. 2, nº 65.

⁴ *Colección de Muñoz*.—Apunte comunicado por el Sr. Zarco del Valle en carta 18 de Agosto de 1879.

⁵ No se expresa, en verdad, que esa traducción estuviera impresa. De todas maneras hemos creído conveniente hacer memoria de ella.

30 de Septiembre de 1585, privilegio por seis años al Dr. Juan de Salcedo, secretario del Concilio Tercero, para la edición de los libros que el mismo Concilio había mandado imprimir.¹ Es de creerse que la orden sería cumplida, á lo menos en parte, y ninguno de ellos se halla. Registrando más los documentos de la época se alargaría esta lista. Pero lo que puede dar mejor idea del gran número de impresiones que ha desaparecido es que en 1558 emprendieran viaje á España Antonio de Espinosa y sus compañeros para disputar el privilegio á Pablos. Las ediciones que podemos atribuir hasta entonces á la imprenta primitiva son á lo sumo treinta y cinco, y es creible que con sólo ellas hubiera podido sostenerse una casa veinte años, y no sólo sostenerse sino producir utilidades bastantes para que Espinosa se resolviese á establecer otra, venciendo tantas dificultades?

Además de los caracteres comunes, de muchas iniciales historiadas y de ciertos adornos tipográficos, poseían los impresores gran número de toscos grabaditos religiosos que prodigaban, especialmente en las *Doctrinas*, y que pasaban de unos á otros. Los más serían traídos de España; pero se ve que en México había también grabadores. Probablemente fué ejecutado aquí el escudito con la leyenda en tarasco que se ve en la *Doctrina mexicana* sin año (nº 14), y no cabe duda de que en México se hizo el del *Túmulo Imperial* (nº 39). Escribiendo el Sr. Arzobispo Moya al Presidente Ovando en 24 de Enero de 1575 le dice: "Las insignias que hice imprimir para suplir la falta de las bulas de la tasa de dos reales y de cuatro se van expendiendo tan bien como las bulas, porque como los indios no saben leer gustan más de la pintura que de la escritura."² La explicación nos da á entender que esas insignias eran estampas; mas no sabemos si se imprimirían en los moldes existen-

¹ Documento nº IX.

² *Cartas de Indias*, pág. 194.

tes ya aquí, ó con otros hechos expresamente. Lo mismo puede decirse de las estampas que con tanto empeño difundía Fr. Juan Bautista entre los indios.

Por tratarse de una industria perteneciente también á la estampación es curioso referir que en 1582 se fabricaban en México nueve mil docenas de naipes cada año: se vendían á tres reales y eran más estimados que los traídos de España. Así consta de una carta del virrey conde de la Coruña, fecha 3 de Noviembre de aquel año.¹

Lo poco que nos queda de las ediciones del siglo XVI basta para conocer que aquellas prensas no estuvieron ociosas, y que la mayor parte de sus trabajos fueron de notoria utilidad. Como los libros de ciencias podían venir de Europa á menos costo (tal cual hoy sucede), no es de extrañar que nuestra imprenta, establecida con el único objeto de proveer á las necesidades del país, no produjera obras de aquella clase (si bien tenemos la de los PP. Ledesma y Vera Cruz, reimpresas en España), sino que atendiendo á lo más urgente, comenzara por las *Cartillas* y siguiera con las *Doctrinas* y demás libros en lenguas indígenas, que por sí solos forman la parte más importante de la antigua tipografía: todo con el fin de extender la enseñanza. Al finalizar el siglo había ya obras en mexicano, otomí, tarasco, mixteco, chuchón, huasteco, zapoteco y maya, sin contar con las en lenguas de Guatemala, sobresaliendo entre todas las cinco *Vocabularios*, mexicano de Molina, tarasco de Gilberti, zapoteco de Córdoba, mixteco de Alvarado y maya de Villalpando.² También se imprimían li-

¹ *Cartas de Indias*, pág. 348.

² No aparece en este Catálogo el *Vocabulario Maya* del P. Villalpando, franciscano, porque no le he visto ni encuentro su descripción; mas parece no haber duda de su existencia. Pinelo-Barcia (col. 719) dice que se imprimió, sin expresar dónde ni cuándo. El Illmo. Sr. Carrillo, tan diligente y entendido investigador, no había logrado verle. (*Bol. de la Soc. Mex. de Geog. y Estad.*, 2ª época, tom. IV, pág. 150.) El Dr. Brinton (*Maya Chron-*

bros de rezo ó de liturgia, como los *Manuales de Sacramentos*, y las notables ediciones del *Misal*, *Salterio* y *Antifonario*, con el canto notado cuando era menester. En libros de legislación, eclesiástica ó civil, tenemos las *Constituciones* del Concilio de 1555, las *Ordenanzas* de Mendoza y el *Cedulario* de Puga. Tratados de Medicina no faltaron: hay los de Bravo, Farfán y López de Hinojosos; á que pueden agregarse, por tratar de ciencias naturales, la *Física* del P. Vera Cruz y los *Problemas* de Cárdenas. De Arte Militar y Náutica imprimió el Dr. Palacios dos tomos con figuras. Materiales para la Historia y la Literatura nos dan la *Relación del terremoto de Guatemala*, los libros de Cervantes Salazar, la *Carta* del P. Morales, y las *Exequias de Felipe II*. Los Jesuitas imprimían en su propia casa los libros que necesitaban para sus colegios, y que podrían haber pedido á España. Libros de entretenimiento ó de *historias profanas* faltan, porque al clero no tocaba publicarlas, teniendo cosas de

icles, págs. 74-75) dice que se imprimió en México, 1571; y sospecha que pues el P. Villalpando llevaba cerca de veinte años de muerto, el *Vocabulario* impreso sería alguno formado aprovechando el suyo: inferencia que á la verdad no nos parece legítima. Asegura que existe á lo menos un ejemplar de él. La noticia le fué comunicada probablemente por Mr. A. L. Pinart, quien, en una de las visitas que me hizo, me aseguró que le habían ofrecido aquí á la mano un ejemplar; pero que habiéndosele pedido por él un precio á su parecer excesivo, no quiso comprarle en aquel momento, esperando que después le obtendría con ventaja. Arrepintióse en seguida, é hizo las mayores diligencias para dar con el vendedor, pero sin fruto, de lo cual se lamentaba. Me dijo que había tenido el libro en sus manos; que estaba impreso en México en el siglo XVI, y que la edición era muy semejante á la del *Vocabulario* grande de Molina.

más provecho á que atender, y la autoridad estaba tan lejos de favorecerlos, que hasta se había prohibido importarlos.¹ Quizá por eso no se encuentra aquí uno solo de los antiguos *Libros de Caballerías*. Al fin vino á prohibirse también la impresión de los de rezo, como misales y breviarios, á consecuencia del privilegio concedido al monasterio del Escorial.² Para entonces eran ya vigiladas las imprentas, tanto como antes habían sido favorecidas, cuando estaban casi exclusivamente bajo el amparo de la Iglesia. A un obispo se debió, si no en todo en mucha parte, la venida de las primeras prensas: prelados y religiosos se obligaron á sostenerlas, y las órdenes se dieron continuo alimento con el tesoro de sus obras en lenguas indígenas, tan estimadas hoy en el mundo entero. Nuestra primitiva Iglesia puede, pues, gloriarse de haber introducido y fomentado en el Nuevo Mundo el maravilloso ARTE DE LA IMPRENTA.

1 "Yo he sido informada que se pasan á las Indias muchos libros de romances de historias vanas ó de profanidad, como son de Amadís é otros desta calidad; é porque éste es mal ejercicio para los indios, é cosa en que no es bien que se ocupen ni lean: por ende yo vos mando que de aquí adelante no consintais ni deis lugar á persona alguna pasar á Indias libros ningunos de historia é cosas profanas, salvo tocante á la religión cristiana é de virtud en que se ejerciten é ocupen los dichos indios é los otros pobladores de las dichas Indias." (*Cédula de 4 de Abril de 1531* apud *Documentos inéditos del Archivo de Indias*, tom. XLII, pág. 466.) Se repitió la orden en la instrucción á D. Antonio de Mendoza. (*Ibid.*, tom. XXIII, pág. 457.)

2 *Cédula Real* dada en el Pardo á 1º de Diciembre de 1573, MS.—*Carta del Virrey D. MARTIN ENRIQUEZ al rey Felipe II*, 23 de Septiembre de 1575, apud *Cartas de Indias*, pág. 305.

DOCUMENTOS.

I

EL REY.—Por quanto por parte de vos la muger e hijos de Joan conbergel, ynpresor, vezino que fue de la ciudad de Seuilla, defunto, me ha sido hecha relacion que el dicho Joan conbergel ayynnestancia (*sic*) del nfo visorrey de la nueua españa e del obispo de mexico enbio aquella tierra oficiales e ynprensa e todo el aparejo necessario para ynpimir libros de doctrina xpiana de todas maneras de ciencia, e que visto por los obispos de aquella tierra el grand beneficio que de ynpremir los dichos libros se seguia e de que se llevasen destos reinos, acordaron e concertaron con el, que oviese de dar puestos en la ciudad de mexico libros de todas facultades y dotrinas y que se le diesse de ganancia ciento por ciento; que tuviesse ynprensa e se le diessen de cada pliego ynpreso un quartillo de plata, que cada cartilla valiese á medio real, y que para ello, siendo nos servido, proveyesemos que ningund otro pasase libros ni cartillas ni otra cosa ynpresa e que ninguno otro pudiesse ynpimir en la dicha nueva (*sic*) cosa alguna si (*sic*) el o quien vfo poder oviese, como parecia por el concierto que con el se avia tomado, de que ante nos por vña parte fue hecha presentacion, el qual dicho concierto avia sido visto por el nfo presidente e oidores de la nfa audiencia real de la dicha nueva españa e avido (*sic*) sido por ellos aprouado. E que agora vosotros en cumplimiento del dicho concierto, por ser muerto el dicho Juan conbergel, quereis hazer y cumplir lo que el hera obligado, e nos suplicastes que pues la cosa era tan prouechossa al seruicio de dios nfo señor y nfo y bien de aquella tierra, fuessemos servidos de proyyvir que dentro de veynte años nadie pudiesse llevar a la dicha nueva españa libros ningunos ni cartillas para vender, que vosotros los dariades al prescio que por los dichos obispos auia sido tassado, e que ansi mismo proveyesemos que nadie pudiesse tener ynprensa en la dicha nueva españa sino vosotros, o como la mi merced fuesse. Lo qual visto por los del nfo consejo de las indias, juntamente con el concierto de los dichos obispos e con la confirmacion que del hizieron el dicho nfo presidente y oidores fue acordado que deuia mandar esta mi cedula e yo tobelo por bien, por lo qual llevando vos los dichos herederos a la dicha ciudad

de mexico libros de todas facultades e dotrinas conforme al dicho concierto, proveyimos defendemos y mandamos que por termino de diez años primeros siguientes que corran y se cuenten desde primero de henero del año que viene de quinientos y cuarenta y dos años y adelante ninguna ni algunas personas no puedan llevar ni lleven a la dicha nueva españa para vender en ella cartillas ni libros algunos ynpresos de qualquier ciencia que sean, sino vos o quien vfo poder oviese, y si los llevaren e vendieren lo ayan perdido y pierdan e sean para nfa camara y fisco, con tanto que seais obligados de no llevar ni lleveys de los dichos libros que ansi vosotros cómo quien vfo poder oviere llevades mas de ciento por ciento de ganancia. E ansi mesmo por el dicho tiempo vos damos licencia y facultad para que vos o quien vfo poder oviere e no otra persona alguna podais tener e tengais en la dicha nueva españa ynprensa y lleveis por cada pliego ynpreso un quartillo de plata, de manera que cada cartilla valga medio real e no mas, conforme al concierto que los dichos obispos hicieron a vos, por la presente mandamos que durante el termino de los dichos diez años ninguna persona pueda tener ynprensa en la dicha nueva españa, si no fuese a vosotros o a quien el dicho vfo poder oviere. Fecha en la villa de Talavera a seis dias del mes de Junio de mill y quinientos y quarenta y dos años.—FR. GR. CARLOS HISPALÉN.—Por mandado de su mag.^{te} el gobernador en su nombre, JOAN DE SAMANO.

Al margen: Cedula sobre la merced de la enplenta e libros que an de traer los hijos de Juº conbergel, y no otra persona alguna por diez años.

Presentose esta cedula por Francisco Ramirez en nombre de los herederos ante S. S^a e pedio se pregonase en veynte e dos de hebrero de 1543 años, en acuerdo.

(Archivo General. Libro 2º de Mercedes, fs. 48 vta. y 49 rte.)

II

Yo, don antonio de mendoza &c. hago saber a vos, martin de peralta, alcalde mayor de las minas de la plata de la prouincia de çultepeque o a vfo lugar teniente en el dicho oficio, que Rº de morales me hizo relacion que el tenia a cargo e administracion las minas, haziendas y esclavos que los